



Ayuntamiento Real Sitio
San Fernando
de Henares

**DOÑA CARMEN MARHUENDA CLÚA, SECRETARIA ACCIDENTAL DEL
AYUNTAMIENTO DEL REAL SITIO DE SAN FERNANDO DE HENARES
(MADRID)**

CERTIFICO: Que en la sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día veinticuatro de noviembre de dos mil veintidós, se adoptó, entre otros, acuerdo de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Cultura, Turismo, Deportes, Comercio, Participación Ciudadana y Cooperación al Desarrollo, cuyo tenor literal es el siguiente:

**“DE: COMISIÓN INFORMATIVA DE CULTURA, TURISMO, DEPORTES, COMERCIO,
PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COOPERACIÓN AL DESARROLLO
(Sesión ordinaria de 17 de noviembre de 2022)**

A: PLENO DE LA CORPORACIÓN

**ASUNTO: Dictamen para la modificación del Reglamento del Consejo Municipal de
Cooperación al Desarrollo.**

Por el Presidente de la Comisión se da cuenta del Expediente de referencia según la documentación que obra en el mismo, cuya propuesta es del tenor literal siguiente:

“De: Concejalía de Servicios Sociales, Mayores, Educación y Cooperación al Desarrollo.

A: Comisión Informativa de Cultura, turismo, deportes, comercio, participación Ciudadana y Cooperación al Desarrollo.

Asunto: Solicitud de Modificación del Reglamento que regula el funcionamiento del Consejo de Cooperación al Desarrollo de San Fernando de Henares.

Con el fin de modificar el Reglamento que actualmente regula el funcionamiento del Consejo de Cooperación, esta Concejalía Delegada solicita informe favorable y aprobación, si procede del mismo.

Para ello se remite informe del Técnico de Participación Ciudadana, Informe del Técnico de Cooperación al Desarrollo, Propuesta de Reglamento Modificado, Reglamento en Vigor, y Acta del Consejo de Cooperación en la que se aprueba modificar el Reglamento.

Por tal consideración, se formula PROPUESTA:

- Aprobar las modificaciones propuestas en el Reglamento del Consejo de Cooperación al Desarrollo.*

En San Fernando de Henares a 10 de noviembre de 2022

Fdo. Doña M^a Guadalupe Piñas García

Concejala Delegada de Servicios Sociales, Mayores, Educación y Cooperación al Desarrollo”

Seguidamente se procede a la votación obteniéndose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: 5 (3 PSOE, 2 Ciudadanos)
VOTOS EN CONTRA: 2 (1 Grupo Mixto [D. Jesús Fernández], 1 Conc. no adscrito [D. Sandro Algaba])
ABSTENCIONES: 4 (2 Grupo Mixto, 1 PP, 1 Conc. no adscrita [D^a. Lourdes Peraza])

A la vista del resultado obtenido en la votación, se acuerda la emisión de **DICTAMEN FAVORABLE** a la propuesta presentada y, su envío **AL PLENO DE LA CORPORACIÓN**, para su aprobación, si procede.

En San Fernando de Henares, a diecisiete de noviembre de dos mil veintidós.

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
Fdo. Rubén Fernández Casar."

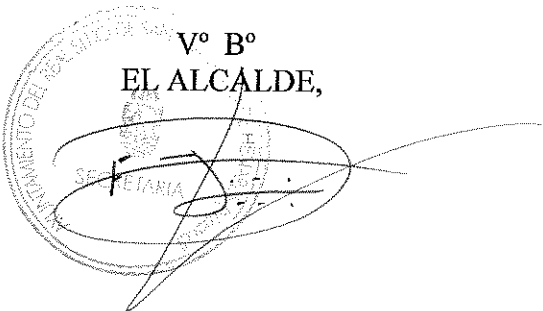
Sometido a votación el dictamen de referencia, resultó aprobado por **MAYORÍA**, con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: 9 (6 PSOE, 3 Cs)
VOTOS EN CONTRA: 2 (1 GM [D. Jesús Fernández], 1 No Ads. [D. Sandro Algaba])
ABSTENCIONES: 8 (3 PP, 4 GM, 1 No Ads. [D^a. Lourdes Peraza])

En consecuencia, la Modificación del Reglamento del Consejo de Cooperación al Desarrollo se aprueba inicialmente. En caso de que no se presenten reclamaciones se entenderá adoptado acuerdo definitivo.

Y para que así conste, expido la presente con la advertencia a que se refiere el Art.206 del Reglamento de Organización de las Corporaciones Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, con el visto bueno del Sr. Alcalde, D. Francisco Javier Corpa Rubio, en San Fernando de Henares, a veinticinco de noviembre de dos mil veintidós.

Vº Bº
EL ALCALDE,



A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke at the end.